



OFICIO N° 66260
INC.: solicitud

lrg/fur
S.21°/372

VALPARAÍSO, 17 de abril de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, por su intermedio y al tenor de la solicitud adjunta el Director General de la Policía de Investigaciones, informe sobre los procesos de expulsión que se han iniciado desde el año 2021 a la fecha, dando respuesta a las demás interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B80E281FE444FBE5



OFICIO DE FISCALIZACION

DE : RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, DIPUTADO
A : EDUARDO CERNA LOZANO, DIRECTOR GENERAL POLICÍA DE
INVESTIGACIONES DE CHILE.

En atención a las facultades fiscalizadoras que me asisten como diputado, conforme a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes; vengo en solicitar se oficie a la entidad señalada, con el objeto que a continuación se indica:

Se sirva informar sobre los procesos de expulsión que se han iniciado desde el año 2021 a la fecha, precisando cuántos decretos u órdenes de expulsión se han recepcionado o recibido por parte de la Policía de Investigaciones de Chile desde el Servicio Nacional de Migraciones, cuántas de éstas han sido debidamente notificadas y cuál es el número de expulsiones que se encuentran pendientes a la fecha versus las que se han ejecutado o concretado a contar del año 2021 a la actualidad.

A su turno, y con ocasión de Informe evacuado por Contraloría General de la República, solicito se sirva informar si es efectivo que, en el período que media entre el 1° de enero del año 2022 al 31 de julio del año 2023, extranjeros que habrían sido expulsados del país, con prohibición de ingreso vigente, retornaron a Chile por pasos habilitados, precisando cuál fue la coordinación que existió con el Servicio



Nacional de Migraciones y cuáles fueron los controles ejercidos por la Policía de Investigaciones de Chile para verificar si existía o no prohibición de ingreso respecto de estos extranjeros.

Renzo Trisotti Martínez

DIPUTADO



FIRMADO DIGITALMENTE:



OTTI M.

Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D99DED0F5FF07B72

